

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1983

NÚM. 217

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas las recepciones definitivas de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A

Adjudicatario

• Alumbrado público de Escobar de Campos	D. Leoncio García Llamera
• Pavimentación de calles en Quintana y Congosto —1.ª Fase—	• Firms y Caminos, S. A. •
• Pavimentación de la Plaza y accesos, en Zotes del Páramo —1.ª Fase—	• Firms y Caminos, S. A. •
• Alumbrado público de Navatejera —Segunda Fase—	D. Leoncio García Llamera
• Ampliación de la captación de agua para abastecimiento de Val de San Lorenzo	D. Domingo Cueto Acevedo
• Ampliación del abastecimiento de agua de Valdoré	D. Julián-Melchor Sánchez Sabugal
• Acondicionamiento de los caminos de acceso a varios pueblos del Municipio de Vega de Espinareda (Acondicionamiento camino de Vega de Espinareda a Burbia).	• Fernández Montero, S. A. •
• Acondicionamiento del camino de acceso a Robledo de Sobrecastro —2.ª Fase—	• Construcciones Orencio Rodríguez, S. A. •

León, 13 de septiembre de 1983.

EL PRESIDENTE,

Manuel Cabezas Esteban

Núm. 3737.—2.040 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

RESOLUCION por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de siete plazas de Administrativos de Administración General (cuatro en turno restringido y tres en libre).

Finalizado el plazo de quince días hábiles para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de siete plazas de Administrativos de Administración General de esta Corporación (cuatro en turno restringido y tres en libre), la Presidencia, visto además el dictamen de la Comisión de Gobierno de fecha 1.º de septiembre actual, acordó definitivamente admitidos al turno libre los opositores que seguidamente se relacionan. Y, por no ajustarse a las Bases de la convocatoria y demás preceptos de aplicación, desestimar las reclamaciones de D.ª María del Carmen de Dios Yugueros, de D.ª María Jesús Figueira Moure, de D.ª Yolanda Fresno Lera y de D.ª Adela García Sánchez, quedando de la forma siguiente:

Aspirantes admitidos al turno libre

1. D.ª María Victoria Aláez Serrano
2. D.ª María Teresa Alamo Alberich
3. D.ª María de Pilar Alegre Alvarez
4. D. Juan Carlos Alegre Robla
5. D.ª Rosa María Algorri Caso
6. D.ª Margarita D. Alonso Díez
7. D.ª Leovigilda Alonso de Fuentes
8. D. Eusebio Alonso Honrado
9. D. Francisco Alonso Rubio
10. D.ª María Victoria Alonso Villa
11. D. Manuel Alvarez Alvarez

12. D.^a María Isabel Alvarez Alvarez
13. D. Miguel Angel Alvarez Fernández
14. D.^a María del Carmen Alvarez García.
15. D.^a Yolanda Victoria Alvarez García
16. D. Lorenzo Luis Pedro Alvarez Mejorada
17. D. Roberto Alvarez Valladares
18. D. José Antonio Aller Villanueva
19. D. Valeriano Andrés Díez
20. D.^a Edelmira Antón Fuertes
21. D. Manuel Arenillas Fernández
22. D.^a María de los Angeles Arias Alvarez
23. D.^a María Camino Arias Rodríguez
24. D. José Miguel Arranz Arranz
25. D.^a María Jesús Astiárraga Panizo
26. D.^a Pilar Aznar Fernández
27. D.^a María del Mar Bances Robles
28. D. Pedro Luis Barbolla Díez
29. D. Pedro Luis Barredo Martínez
30. D.^a M.^a Antonia Bayón Llamazares
31. D. Santiago Enrique Berjón Roger
32. D.^a M.^a Jesús Beatriz Blanco Campillo
33. D. José Luis Blanco Romero.
34. D.^a M.^a Luisa Blanco Sarmiento
35. D. Alfredo Braga Iglesias
36. D.^a M.^a del Pilar Bravo Rodríguez
37. D.^a M.^a Teresa Burdiel Pascual
38. D.^a Margarita Isabel Cadenas del Blanco
39. D.^a M.^a Nieves Calvo Alonso
40. D. Francisco Javier Calvo Gorgojo
41. D.^a M.^a Inmaculada Calvo Guerrero
42. D. Luis Carlos Callejo Fuertes
43. D.^a Blanca María Campo Pérez
44. D.^a Felisa Cano Rodríguez
45. D. Javier Cantalapiedra López
46. D. Eduardo Cantalapiedra Sanz
47. D. Francisco José Cañal García
48. D. Jacinto Cañón Serrano
49. D. Jesús Carballo Basante
50. D. Conrado Cartón Veleda
51. D.^a M.^a de las Nieves M. Castellanos Martínez
52. D.^a M.^a Esther Castro Fernández
53. D. Sixto Castro Fernández
54. D. Carlos Bonifacio Castro González
55. D.^a Adela Castro Martínez
56. D.^a M.^a Lourdes de Celis Alvarez
57. D.^a Ana Isabel Cobos Miranda
58. D. Carlos Crespo Blanco
59. D.^a Caridad Crespo Burgas
60. D. Carlos Manuel Crespo Lama-drid
61. D. José Luis Cuervo Isla
62. D. Javier del Cueto Morán
63. D.^a Purificación Chamorro Matilla
64. D.^a M.^a Olvido Chamorro Prieto
65. D. Jesús Olegario Chamorro Prieto
66. D. Angel Julián Diéguez Ruiz
67. D.^a Graciela D. Díez San Millán
68. D. Miguel Díez Tascón
69. D. Juan José Eirín Rodríguez
70. D.^a M.^a Carmen Escapa González
71. D.^a Rosa María Escudero de la Verdura
72. D.^a María Yolanda Santa Estévez Rubio
73. D. Máximo Estrada Alonso
74. D.^a Carmen Feo de Celis
75. D. Miguel Angel Fernández Alvarez-Acevedo
76. D.^a M.^a Oliva Fernández Arias
77. D. Jesús María Fernández Benito
78. D.^a Carmen Fernández del Campo
79. D.^a M.^a Luz Fernández Delgado
80. D. Javier Fernández Domínguez
81. D. Aurelio Fernández Fernández
82. D. Carlos Fernández Fernández
83. D. José Luis Fernández Fernández
84. D.^a M.^a Begoña Fernández Franco
85. D. Silverio Fernández García
86. D.^a Isabel Fernández González
87. D. Olayo Gil Fernández Granados
88. D.^a M.^a Juliana Fernández de la Mano
89. D. Julio Fernández Pascual
90. D.^a Cristina Fernández Ramírez
91. D. Antonio José Fernández Valdés
92. D.^a M.^a Jesús Figueira Moure
93. D.^a M.^a Concepción Flórez Cañas
94. D.^a M.^a Cruz Fontano González
95. D.^a M.^a José Freijo Rodríguez
96. D.^a M.^a Montserrat García Alonso
97. D. Andrés García Arranz
98. D. Alvaro García Díez
99. D.^a M.^a Benedicta García Fernández
100. D.^a M.^a Sara García Fernández
101. D. Eugenio Juan García Ferreras
102. D.^a Margarita García Gago
103. D. Alfonso García García
104. D.^a Dorinda García García
105. D.^a M.^a Victoria García García
106. D.^a M.^a Dolores García González
107. D.^a Concepción García López
108. D.^a M.^a Isabel García López
109. D.^a Camino García Rodríguez
110. D.^a Rosa María Getino Fernández
111. D.^a M.^a Isabel Getino Ulloa
112. D.^a M.^a del Camino Gómez Martínez
113. D. José Javier Gómez Martínez
114. D. Roberto González Balado
115. D.^a M.^a Luisa González Cabeza
116. D.^a Clarisa Fabiola González Clausin
117. D.^a Cecilia González Díez
118. D. César González Díez
119. D. Luis Bernardo González Durru-ti
120. D.^a Esperanza González Fernández
121. D. José Luis González Ferreras
122. D. Benito González Gómez
123. D.^a M.^a Rosa González Gutiérrez
124. D.^a Ana María González López
125. D. Emilio Javier González Maudes
126. D.^a Ana Isabel González Pacho
127. D.^a M.^a Felicitas González Pérez
128. D.^a M.^a Dolores Granell Rosario
129. D.^a M.^a del Camino Gregori Fernández
130. D. Carlos Javier Guerra Nicolás
131. D. Juan Miguel Guerra Nicolás
132. D.^a Irene Guillén Ruiz-Ayucar
133. D. Víctor José Gutiérrez Alonso
134. D. Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez
135. D.^a Margarita Raquel Gutiérrez Rodríguez
136. D. Pedro Hernández de la Huer-ga
137. D.^a Montserrat Huerta Fernández
138. D.^a M.^a José Jiménez Muro
139. D.^a M.^a Elena de Juan Miguélez
140. D.^a M.^a del Pilar Juncal Martínez Rivera
141. D. Gerardo Carlos Jover Ruiz
142. D.^a Dorinda Lario Rodríguez
143. D. Luis Guillermo Lera Fernández
144. D.^a Begoña Leza Lapuente
145. D. Santiago López Arteaga
146. D.^a M.^a Josefa López Gómez
147. D. Fidel Javier López Pozal
148. D.^a Ana Isabel Llamazares Llamas
149. D. Carlos Llana Allera
150. D.^a M.^a Angela Llera Cermefio
151. D.^a M.^a del Carmen de la Madrid Pereda
152. D.^a M.^a Consolación Marco Alvarez
153. D.^a M.^a Camino Martín Díez
154. D. Pablo Martínez Barreales
155. D.^a M.^a del Mar Martínez Blanco
156. D.^a M.^a Angeles Martínez Fernández
157. D. Melquiades Martínez González
158. D.^a M.^a Teresa Martínez López
159. D.^a M.^a Luisa Martínez Martínez
160. D. Ovidio Martínez Martínez
161. D.^a M.^a del Pilar Martínez Mata
162. D.^a M.^a Nieves Martínez Parareda
163. D.^a María Martínez Serrano
164. D. Miguel Matachana González
165. D.^a Ana Isabel Mateos García
166. D.^a Natividad Merino Bueno
167. D.^a Ana Michell Santiago
168. D.^a Luisa Miguélez Sastre
169. D.^a Paloma Morán González
170. D. Juan Ignacio Moreno Gil
171. D.^a M.^a Jesús Morla Díez
172. D. Francisco Mosquera López
173. D. Roberto Muñiz García
174. D.^a M.^a Luzdivina Muñoz Luen-gos
175. D.^a Pilar M.^a Negro Rodríguez
176. D.^a Ana Oliver Echevarría
177. D.^a Susana Oliver Echevarría
178. D.^a M.^a Belén Osorio Pestaña
179. D.^a M.^a José Marta Otero Vázquez
180. D.^a M.^a Angela de Paz Guisasaola
181. D. Jesús Peláez Castro
182. D.^a Esperanza Pérez Herrero
183. D.^a Elvira Pérez Fernández
184. D.^a Isabel Pérez Prada
185. D.^a Pilar Pérez Sánchez
186. D.^a Aránzazu Pérez Velasco
187. D. Manuel Pertejón de la Mata
188. D.^a Susana Isabel Píera Delgado
189. D.^a M.^a del Carmen Pinto García
190. D.^a M.^a Jesús Pintor Campelo
191. D. José Luis Portas de Celis
192. D. Juan Luis de Prado Valbuena
193. D.^a M.^a Paz Presa Ibán
194. D.^a Pilar Prieto Arias
195. D.^a Mercedes Florencia Prieto Nistal
196. D. José Ramón Quiles Fernández
197. D.^a M.^a del Pilar Ramos Moráis
198. D.^a M.^a del Pilar Redondo Rodríguez
199. D. Juan Manuel Revuelta Fernández
200. D.^a Elicia Rey Montiel
201. D.^a Alicia María Reyero Gutiérrez
202. D. Jesús L. del Río Herrera
203. D.^a Elena de la Riva Cubría
204. D.^a M.^a Sonia Robla Uceda
205. D.^a Marisol Robles Aller
206. D.^a M.^a Nieves Robles González

207. D.^a Ana Isabel Robles Silva
208. D.^a Isabel Rodríguez Benavides
209. D.^a Rosa Mari Rodríguez Centeno
210. D. Jesús Rodríguez García
211. D. Luis Ernesto Rodríguez González
212. D.^a M.^a del Carmen Rodríguez Morala
213. D.^a Consuelo Rodríguez Rojo
214. D.^a M.^a del Camino Rodríguez Sánchez
215. D.^a Cecilia Rodríguez Serrano
216. D.^a Josefa Rubio González
217. D. José Ramón Ruiz Perarejordi
218. D. José María San Martín Fernández
219. D.^a M.^a del Mar Sánchez Folgueral
220. D. Juan Antonio Sánchez Rodríguez
221. D.^a Rosa María Sánchez Rodríguez
222. D.^a M.^a Abel Sánchez Torres
223. D.^a Remedios Santamaría Teruelo
224. D. Juan Carlos Santos Blanco
225. D. José Manuel Santos Gutiérrez
226. D.^a Josefa Margarita Santos Martínez
227. D.^a María del Carmen Sastre Martínez
228. D.^a Erundina Sevilla Castrillo
229. D.^a M.^a Isabel Solís Fernández
230. D.^a Rosa María Taranilla Fernández
231. D. Jesús Tejerina Arias
232. D. Vicente Tre González
233. D. Adrián Valdeón Rojo
234. D.^a Juliana Valencia Machín
235. D. Guillermo de la Vega Carrión
236. D. Jesús de Vega de la Red
237. D. Abilio de Vega de la Red
238. D. J. Luis de Vega de la Red
239. D.^a M.^a Rosario Vega Vega
240. D. José Vicente Vieira Fernández
241. D.^a M.^a del Mar Villa Castro
242. D.^a Celsa Villanueva García
243. D.^a M.^a Inma Villanueva García
244. D.^a M.^a Carmen Villar Villar
245. D.^a M.^a Isolina Viñuela Rojo
246. D. José Antonio Zabala Herrero
247. D. Pablo Zabala Herrero

Aspirantes excluidos al turno libre

Por no hacer constar el título que se exige en la convocatoria
1. D.^a Inmaculada García Sanz

Aspirantes admitidos al turno restringido Ninguno

Aspirantes excluidos al turno restringido

Por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria para el turno restringido

1. D.^a María del Carmen de Dios Yugueros
2. D.^a María Jesús Figueira Moure
3. D.^a Yolanda Fresno Lera
4. D.^a Adela García Sánchez

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento

Administrativo, y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 12 de septiembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

5312

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica trifásica a 10 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes Castelo, Pando y Calzada, del término de Sosas.

c) Finalidad de la instalación: Instalación de un ventilador para la explotación del grupo Lumajo.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 10 KV, de 760 metros de longitud, con apoyos de madera de castaño, montado sobre zanca de hormigón.

Estación de transformación de 10/0,20 KV, en las proximidades del cale de la chimenea del segundo piso de Lumajo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.032.130 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Minas), sito en c/ Santa Ana, n.º 37, y en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de septiembre de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5236

Núm. 3697.—1.410 ptas

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas y Alcantarillado de la Junta Vecinal de Ucedo (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del «Reguera Carriza», afluente del río Porcos, en término municipal de Villagatón (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Una fosa séptica prefabricada tipo OMS de 230 m. de diámetro interior y una profundidad de 5,74 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce «Reguera la Carriza», afluente del río Porcos, en término municipal de Villagatón (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario núm. 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 9 de septiembre de 1983. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5234

Núm. 3695.—1.380 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre del año actual, de la exacción municipal que a continuación se indica:

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (Consumiciones en bares y establecimientos de hostelería), del año 1983.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 % si lo hacen a partir de dicha quincena.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que el padrón correspondiente a la citada exacción, se encuentra en exposición al público durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, en el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

León, 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5266

Núm. 3731.—1.050 ptas.

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 26 de enero del año 1982, el expediente de aplicación de contribuciones especiales, por las obras de urbanización a ejecutar en las calles del Barrio de la Inmaculada, con un coste de 82.324.636 pesetas y un importe global a repartir de 23.862.932 pesetas, por la aplicación del 45 % como tipo de imposición sobre el presupuesto inicial, siendo la base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados y habiendo sido imposible, hasta el presente, el realizar la notificación personal de las cuotas a algunos contribuyentes, por ser desconocidos o ignorarse su domicilio, por el presente edicto se les notifica las cuotas que les corresponden:

Propietario titular Nombre y apellidos	Finca beneficiada Calle y número	M/I. Fachada	C. provisional Pesetas
Matías Blanco Redondo	Espiguete, 5	8,—	43.359
José Arroyo Gómez y otro	Peña Ubiña, 7	7,45	35.667
Ramona Gallego Casasola	Nazareth, s/n.	9,60	52.580
José-María Gutiérrez Santos	Nazareth, 67	8,10	44.365

Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o, bien, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas beneficiadas o sobre las cuotas asignadas. Igualmente, pueden interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen conveniente a sus intereses.

León, 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5211

Núm. 3681.—1.500 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por D.^a Gloria Fernández Rodríguez se ha solicitado Licencia Municipal de apertura de un local sito en c/ Mesones, n.º 4, de Mansilla de las Mulas, para la actividad de pompas fúnebres.

En consecuencia se hace público el interés de la solicitante en la instalación de empresa funeraria, a tenor de lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria aprobado por Decreto 2263/1974 de 20 de julio; permaneciendo el expediente por término de diez días hábiles, de conformidad con el art. 30 del Decreto 2414/61 de 30 de noviembre, expuesto al público para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

El lugar de exposición y de recepción de reclamaciones será la Secretaría Municipal en el horario habitual de oficina.

Mansilla de las Mulas, a 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde-Pte. (ilegible).

5277

Núm. 3722.—870 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de cuatro millones trescientas cincuenta y cinco mil ciento treinta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	698.710	
2. Impuestos indirectos	283.810	
3. Tasas y otros ingresos	214.130	
4. Transferencias corrientes	2.500.000	
5. Ingresos patrimoniales	320.455	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales	301.980	
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	4.355.131	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	2.092.265	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.569.024	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	192.000	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	501.842	
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	4.355.131	

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Palacios de la Valduerna, a 15 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5274

Núm. 3724.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, sin reclamaciones, por un importe de 4.000.000, sobre su aprobación inicial, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	479.326	
2. Impuestos indirectos	309.677	
3. Tasas y otros ingresos	543.096	
4. Transferencias corrientes	2.383.534	
5. Ingresos patrimoniales	284.367	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	4.000.000	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	2.801.854	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	899.628	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	68.000	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	230.518	
TOTAL	4.000.000	

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En San Pedro Bercianos, a 13 de septiembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

5205

Núm. 3665.—1.665 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	940.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	230.105
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	123.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.036.790
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	45.105
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	6.375.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	2.981.004
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	849.949
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	73.750
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.850.777
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	619.520
TOTAL GASTOS	6.375.000

En Crémenes, a 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5195

Núm. 3661.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 4.350.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	743.730
2. Impuestos indirectos	330.440
3. Tasas y otros ingresos	228.834
4. Transferencias corrientes	2.856.996
5. Ingresos patrimoniales	190.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.350.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	2.474.957
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.785.543
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	89.500
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.350.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María de la Isla, a 14 de septiembre de 1983.
El Alcalde, Audelín Frade.

5255

Núm. 3733.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Cabreros del Rio

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.210.215
Cap. 2.—Impuestos indirectos	331.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.113.832
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.935.256
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	612.600
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	6.202.903

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	4.141.487
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.658.870
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	72.029
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	100.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	230.517
TOTAL GASTOS	6.202.903

En Cabreros del Rio, a 14 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Nava.

5289

Núm. 3734.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Candín

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 2.454.367 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	241.499
2. Impuestos indirectos	109.288
3. Tasas y otros ingresos	271.052
4. Transferencias corrientes	1.532.528
5. Ingresos patrimoniales	300.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.454.367

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.680.916
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	363.133
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	113.059
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	163.000
7. Transferencias de capital	20.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	115.259
TOTAL	2.454.367

En Candín, a 17 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5270

Núm. 3738.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Don Celso López Gavela, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ponferrada (León).

Hace saber: Que la cobranza en período voluntario de los derechos y tasas, por alcantarillado y no uso de alcantarillado, desagüe de canalones, ocupación de vía pública con lucernarios, entrada de carruajes, voladizos, escaparates y vitrinas, publicidad: anuncios y letreros, toldos, carga y descarga, y arbitrio sobre perros, correspondientes al año 1983; se realizará en la Oficina de Recaudación de Contribuciones de la Excelentísima Diputación Provincial, sita en la c/ La Calzada, n.º 6, de esta ciudad, durante los días del 15 de septiembre al 15 de noviembre del presente año.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlos efectivos del día 20 al 30 de noviembre con el recargo de prórroga del 5 %.

Pasado el plazo de prórroga mencionado y sin más notificación ni requerimiento, incurrirán los deudores morosos en el único grado de apremio con el recargo del 20 % del importe de la deuda, conforme a lo establecido en los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5242 Núm. 3725.—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 tramitado para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gastos del Presupuesto Ordinario del ejercicio corriente, dicho expediente se halla expuesto al público en las oficinas de esta Intervención de Fondos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villablino, a 13 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5213 Núm. 3682.—510 ptas.

..

Adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal, en materia de imposición y ordenación de tributos, así como sus modificaciones, y para su entrada en vigor en primero de enero de 1984, los acuerdos siguientes:

A) Imposición y aprobación de las

Ordenanzas fiscales con tarifas a aplicar siguientes: a) "Tasa por prestación de servicios en el Polideportivo Municipal"; b) "Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada o paso de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase".

B) Ratificación del acuerdo de imposición, y aprobación de las Ordenanzas fiscales, con tarifas a aplicar, que modifican las actualmente en vigor, siguientes: Número 3 "Derechos y tasas sobre licencias para construcciones y obras"; n.º 6 "Derechos y tasas por recogida de basuras"; n.º 7 "Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio"; n.º 8 "Tasas por servicios de cementerios municipales"; n.º 12 "Tasas por ocupación de la vía pública con materiales, escombros y vallas"; n.º 13 "Derechos y tasas por ocupación de la vía pública y terrenos del común con postes, palomillas, cajas de amarre, distribución o registro, cables, transformadores, etc.".

C) Aprobación del Índice de Valores para el bienio de 1983-84 y años siguientes, si previamente no se modifica, a los efectos del impuesto municipal sobre el Incremento del valor de los terrenos.

D) Elevar las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, aprobando nuevas tarifas.

Quedan dichos acuerdos de imposición, ratificación, Ordenanzas con sus tarifas, Índice de valores y Ordenanza reguladora, y nuevas tarifas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, expuestos al público en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, dentro de los cuales, los interesados pueden examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villablino, 15 de septiembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

5280 Núm. 3723.—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

De conformidad con lo dispuesto por el R. D. 1531/1979, de 22 de junio sobre asignaciones de miembros electivos, la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 25 de agosto actual, acordó las siguientes para el presente ejercicio:

Al Sr. Alcalde 47.034 ptas. anuales.

Acada Concejal 23.517 ptas. anuales.

Encinedo, a 5 de septiembre de 1983.

El Alcalde (ilegible).

5212 Núm. 3673.—390 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Riosequino de Torío

Habiéndose aprobado las Ordenanzas siguientes:

1.—Sobre prestación personal y de transporte.

2.—Sobre aprovechamiento de pastos.

Habiendo transcurrido 15 días expuestas al público y sin que haya habido reclamación alguna, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 2513/82 de 24 de julio, se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Riosequino, 19-9-83. — El Presidente (ilegible). — El Secretario, Francisco Fuentes.

5309 Núm. 3735.—510 ptas.

Junta Vecinal de Huergas de Babia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.1, g), del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, el expediente de cesión gratuita del bien de propios finca denominada «Las Eras», de 6.154 m.², a favor del Ayuntamiento de Caballanes, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria.

Huergas de Babia, a 25 de agosto de 1983.—El Presidente (ilegible).

5207 Núm. 3669.—480 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 379/83, en el que se ha dictado:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 379/83 seguidos a instancia de D. Macario Alaguero Cabezo, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Valdearcos, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Santiago S. Martínez Martínez, contra D. José Revert Alvelda, mayor de edad, industrial y con domicilio en Mercasantander, puesto 17 y 18, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas

sesenta y cuatro pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Revert Albelda y con su producto pago total al ejecutante D. Macario Alaguero Cabe-zudo de las trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas sesenta y cuatro pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a siete de septiembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5177 Núm. 3690.—1.560 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 479/82, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. José Vicente Martínez Alonso, contra D. Javier de Lario Tomé y D.^a Ana M.^a Martínez Aldecoa, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 957.973 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Javier de Lario Tomé y D.^a Ana Maria Martínez Aldecoa, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de las 607.973 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por

su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5210 Núm. 3660.—1.560 ptas.

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 528/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de Tapicerías Soto, S. L., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Gordo, contra D. Alejandro Fernández Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, en rebeldía, sobre reclamación de 461.557 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Local comercial de la casa sita en Palencia, calle Rizarzuela, núm. 23. Ocupa una superficie útil de 375 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.773, folio 11. Valorado en dos millones de pesetas.

2.º—Local comercial, en planta baja de la casa en Palencia, calle Rizarzuela, número 23, mide 158 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.773, folio 17. Valorado en un millón de pesetas.

3.º—Local comercial, izquierda de la casa sita en Palencia, calle Rizarzuela, núm. 23. Tiene una superficie útil de 145 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.773, folio 22. Valorado en novecientos mil pesetas.

4.º—Planta sótano, en la casa sita en Palencia, calle Estrada, núm. 24, ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.825, folio 65. Valorado en trescientas mil pesetas.

5.º—Local en planta baja de la casa sita en Palencia, calle Estrada, número 24, tiene una superficie útil aproximada de 182 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1825, folio 65. Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder

tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

5209 Núm. 3659.—2.280 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n.º 393 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza, y dirigido por el Letrado Sr. Carpintero, contra D. Santiago García Sánchez y Toribia García Fernández, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de 151.889 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Santiago García Sánchez y Toribia García Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de las 81.889 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Santamarta Sanz.

5216 Núm. 3683.—1.590 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 158/1982, seguidos a instancia de la Entidad Banco Comercial Español, S.A., con domicilio social en Soria, representada por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra D. Delfín Fernández Barreiro, D.^a María del Pilar Casal Mesuro; D. Gerardo Fernández Martínez y D.^a Ascensión Barreiro López, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

Como propiedad de D. Gerardo Fernández Martínez y D.^a Ascensión Barreiro López:

1.—Una porción de terreno en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, de 1.203 m² de superficie. Linda: Norte, casa de Garcilaso Barreiro López; Sur, huerta de María López; Este, camino servicio y arroyo, y Oeste, camino de La Braña. Dentro de esta porción de terreno hay construido un corral que ocupa aproximadamente 100 m² y una casa de dos plantas que mide la fachada 8,50 m. y de fondo 7,20 m. y ocupa por tanto 61,20 metros cuadrados. El resto del terreno se dedica a huerto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 492, libro 94 del Ayuntamiento de Villablino, folio 10, finca número 9.320. Valor asignado 1.513.500 pesetas.

2.—Porción de terreno en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, de 261 metros cuadrados, en cuyo interior existe una casa de 86 m² y el resto de 175 m² dedicado a finca. Valor asignado 388.500 pesetas.

Como propiedad de D.^a Ascensión Barreiro López:

1.—Porción de terreno en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, de 242 metros cuadrados, existiendo dentro del mismo una construcción de 171 metros cuadrados y el resto 71 m² dedicado a finca. Valor asignado 634.000 pesetas.

2.—Tierra de cultivo en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, de 542 metros cuadrados, que linda: Norte,

monte de U.P. n.º 271; Este, Conrado Vuelta Peláez; Sur, Adonina Vuelta Piñeiro, y Oeste, monte de U.P. número 271. Catastrada al polígono 6, parcela 996. Valor asignado 50.000 pesetas.

3.—Terreno a pastizal en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, de 4.555 metros cuadrados, que linda: Norte, monte de Utilidad Pública; Este, Eloy Peláez Vuelta; Sur, Pedro Santiago Argallo; Oeste, camino de Orallo. Catastrada al polígono 6, parcela 1.376. Valor asignado 225.000 pesetas.

4.—Prado en Orallo, término municipal de Villablino, de 10.351 m². Linda: Norte y Este, Manuel Mallo Sabugo; Sur, herederos de Vicente Fernández Rabanal, y Oeste, Hros. de Baltasar Tejón y Manuel Mallo Alvarez. Catastrada al polígono 6, parcela 1.410. Valor asignado 500.000 pesetas.

5.—Finca en Orallo, término municipal de Villablino, de 175 m² y en la que existe una casa de 86 m². Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, fincas rústicas. IG Irallo. A-23. Parcela número 01DI003. Valor asignado 260.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, núm. 1-1.º, el día once de noviembre próximo a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes con la rebaja del 25 % que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que la subasta se celebra sin sujeción a tipo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose si el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

5249 Núm. 3700.—3.750 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 847/83, seguidos a instancia de Tomás Ernesto Sgura Alvarez, contra Mina Conchita, Mutua Carbonera del Norte, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por revisión inva-

lidez por silicosis, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra en situación de invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional de silicosis y en consecuencia condeno al I. N. S. S., a que le reconozca y abone pensión vitalicia en cuantía del 100 % de su base reguladora de 122.087 pesetas anuales, con efectos desde la fecha de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Debiendo darse cumplimiento, caso de ser recurrente la condenada a lo previsto en el art. 180 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a la Empresa Mina Conchita, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

5220

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 82/83, instada por Emilio Ribeiro Santos y otro, contra Construcciones Vallina, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Providencia. Magistrado. — Señor García Sánchez.—León, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dese cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al núm. 7 del art. 33, del Estatuto de Trabajadores, para que en el término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Advuértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.—Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.—Firmado: J. F. García Sánchez.—P. M. González Romo.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Vallina, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.

5294

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983